



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2021 00411 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

**DEMANDADO: G.O. INVERSIONES S.A.S., ADMINISTRACION
DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SERVICIOS LTDA., y
DIANA CAROLINA GARZON ORTIZ.**

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdoPSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago \$5.764.352,75 m/l

NOTIFICACIÓN..... \$ 15.000

TOTAL \$ 5.779.352,75

Barranquilla, 16 de marzo de 2022.

La Secretaria,

LUZ MARINA LOBO
MARTINEZ

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. MARZO
DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**